

XI BOLETÍN DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE ENERGÍA.

1º QUINCENA DE ABRIL 2015



Servicio de Innovación y Energía

Dirección General de Innovación, Industria y Comercio

Consejería de Industria, Innovación y Empleo

Gobierno de La Rioja





ÍNDICE.

1	NOTICIAS.....	2
1.1	NOTICIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.	2
1.2	NOTICIAS NACIONALES E INTERNACIONALES.	3
1.1	BOE.....	4



11º BOLETÍN QUINCENAL DE INFORMACIÓN DE ENERGÍA. PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 15 DE ABRIL DE 2015.

1 NOTICIAS.

1.1 NOTICIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

1.1.1 JORNADA INFORMATIVA PARA FOMENTAR EL AHORRO ENERGÉTICO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CONSUMOS INDIVIDUALES.

El director general de Innovación, Industria y Comercio, Julio Herreros, participó el pasado 13 de abril en la Federación de Empresarios de La Rioja en una jornada informativa sobre la Directiva Europea de Eficiencia Energética 2012/27/UE, que entra en vigor 1 de enero de 2017, y que obligará a que todos los edificios con sistema de calefacción central a instalar dispositivos de medición individuales.

El objetivo de este encuentro era informar sobre las repercusiones prácticas de esta normativa europea a los ciudadanos y a los colectivos más directamente relacionados para que conozcan sus consumos individuales de agua y calefacción para que paguen en relación a lo que consumen y gracias a ello, tomen conciencia del gasto energético y económico.

Con ello, se pretende, por un lado, fomentar el ahorro energético mediante la concienciación de los ciudadanos, sabiendo lo que cada uno consume individualmente y pagando por ello, y por otro, informar y divulgar los detalles de la normativa europea especialmente de su alcance práctico y explicar los datos de ahorro que se prevén.

Fuente: www.larioja.org

Fecha 13/04/2015

1.1.2 PRESENTACIÓN DE LOS ASPECTOS SOBRE LA REGULARIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN.

El pasado 14 de abril se presentó por parte de la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio los aspectos sobre la regularización de las instalaciones de baja tensión puestas en servicio con anterioridad al 18 de septiembre de 2003, a la Junta de Gobierno de la Federación Riojana de Municipios.

En el encuentro se informó sobre el procedimiento de regularización, las instalaciones afectadas, así como la documentación necesaria que hay que presentar. Concretamente el procedimiento de regularización se aplicará a las instalaciones de baja tensión puestas en servicio con anterioridad al 18 de septiembre de 2003, que por su antigüedad o por otras causas no dispongan de documentación administrativa de su inscripción.

Este procedimiento implicará la inspección de la instalación para garantizar su seguridad y permitirá, además, el registro y control administrativo de esas instalaciones que carecen de documentación administrativa. Todo ello con el objetivo de preservar la seguridad de las personas y los bienes, asegurar el normal funcionamiento de dichas instalaciones y prevenir las perturbaciones en otras instalaciones y servicios y contribuir a la fiabilidad técnica y a la eficiencia económica de las instalaciones.

Este procedimiento podría afectar a las instalaciones de baja tensión puestas en servicio con anterioridad al 18 de septiembre de 2003 y concretamente a las instalaciones industriales que precisen proyecto, con una potencia instalada superior a 100 kW, a los locales de pública concurrencia, a locales con riesgo de incendio o explosión, de clase I, excepto garajes de menos de 25 plazas, instalaciones de alumbrado público exterior con potencia instalada superior a 5 kW, entre otras.

Fuente: www.larioja.org

Fecha 14/04/2015



1.2 NOTICIAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

1.2.1 [La CNMC pide más transparencia en el recibo de la luz.](#)

Fuente: www.efeempresas.com

Fecha: 14/04/2015

1.2.2 [Red Eléctrica prevé realizar inversiones en torno a los 4.700 millones de euros en el período 2014-2019.](#)

Fuente: www.ree.es

Fecha: 14/04/2015

1.2.3 [El Parlamento Europeo aprueba un acuerdo para limitar el uso de biocombustibles.](#)

Fuente: www.expansion.com

Fecha: 14/04/2015

1.2.4 [El bono social de la luz aumenta un 32% entre parados y un 14% entre familias numerosas.](#)

Fuente: www.europapress.es

Fecha: 13/04/2015

1.2.5 [AENOR publica primera norma en España para verificar el funcionamiento de las termosolares.](#)

Fuente: www.efeverde.es

Fecha: 10/04/2015

1.2.6 [La OCU lanza su I Compra Colectiva de Carburante con su campaña 'quieropagarmenosgasolina.org'](#)

Fuente: www.energynews.es

Fecha: 10/04/2015

1.2.7 [El IDAE publica el estudio "Análisis de potencial y oportunidades de integración de energía solar térmica en redes de calor".](#)

Fuente: www.idae.es

Fecha: 09/04/2015

1.2.8 [Firma china lanza un autobús eléctrico capaz de cargarse en 10 segundos.](#)

Fuente: www.eldia.es

Fecha: 15/04/2015



1.2.9 NORMATIVA, SUBVENCIONES.

1.1 BOE.

- 1.2.10 [Resolución de 27 de marzo de 2015, del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, por la que se convocan ayudas destinadas específicamente a cubrir las pérdidas de la producción corriente de unidades de producción incluidas en el Plan de Cierre del Reino de España para la minería del carbón no competitiva, para el ejercicio de 2015.](#)
- 1.2.11 [Corrección de errores de la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.](#)
- 1.2.12 [Corrección de errores del Real Decreto 198/2015, de 23 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 112 bis del texto refundido de la Ley de Aguas y se regula el canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica en las demarcaciones intercomunitarias.](#)
- 1.2.13 [Pleno. Sentencia 48/2015, de 5 de marzo de 2015. Recurso de inconstitucionalidad 6045-2012. Interpuesto por la Xunta de Galicia, contra el Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de pre-asignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos. Principio de seguridad jurídica y límites a los decretos-leyes: acreditación de la concurrencia del presupuesto habilitante y de la conexión de sentido para la reforma de las medidas de fomento de la producción de energías renovables. Voto particular.](#)